

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dieciséis (16) diciembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Verbal de Pertenencia Rad. 11001400305320200010800

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, la Juez resuelve:

Reconocer personería a la abogada Cielo Mireya Falla Mejía, como apoderada de la parte demandante en los términos y para los efectos de la sustitución allegada (ítem 43)

Notifíquese (2),



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 214 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 19 de Diciembre de 2022.
Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria